



fácil guía 1

cultura y nuestros
derechos culturales



PROGRAMA CONJUNTO
CREATIVIDAD E
IDENTIDAD CULTURAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL



MDG F

FONDO PARA EL LOGRO DE LOS ODM



Secretaría de Cultura, Artes y Deportes

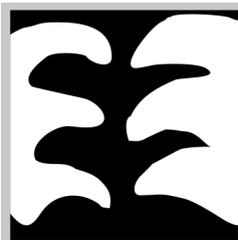


CR/2012/CLT/PI/15



fácil guía 1

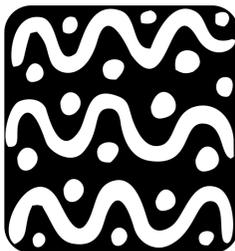
cultura y nuestros
derechos culturales



Contenido

Presentación	7
Unidad 1 cultura, patrimonio cultural, identidad y desarrollo local	9
• Objetivo general	9
• Objetivos específicos	9
• Contenido 1.1. Cultura	12
• Contenido 1.2. Patrimonio cultural	11
• Contenido 1.3. Nuestra identidad cultural	14
• Contenido 1.4. ¿Qué es desarrollo local?	15
Unidad 2 Qué son los derechos culturales	18
• Objetivo general	18
• Objetivos específicos	18
• Contenido 2.1. ¿Qué son los derechos humanos?	19
• Contenido 2.2. Los derechos culturales como derechos humanos	22
• Contenido 2.3. Características de los derechos culturales: reconocimiento individual y colectivo	22
• Bibliografía	32





Presentación

Este proceso busca promover espacios participativos de aprendizaje para disponer de competencias básicas y específicas que permitan potenciar y facilitar procesos del desarrollo escolar en el fomento de la cultura y las artes, orientados tanto al aprendizaje colectivo y su respectivo fortalecimiento social.

Para apoyar esta iniciativa formativa de Liderazgo Cultural, el Programa Conjunto Creatividad e Identidad para el Desarrollo Local a través de la UNESCO y en alianza con la Secretaría de Cultura Artes y Deportes proponen una serie de guías para la capacitación, difusión y promoción de los Derechos Culturales con el propósito de ponerla a disposición del sector educativo y en particular de quienes comparten el compromiso de favorecer el fortalecimiento del conocimiento en los ámbitos locales y principalmente en los centros educativos para contribuir a la formación de capacidades que fomenten la cultura y las artes.

Esta propuesta inicial consta de 4 fácilguías, establecidas de forma modular para que pueden ser aplicadas de manera separada o en conjunto, de acuerdo a las necesidades detectadas, la primer fácilguía "Cultura y nuestros Derechos Culturales" se fundamenta en los conceptos fundamentales en el tema de cultura, derechos humanos, derechos culturales, patrimonio y desarrollo local para brindar los contenidos necesarios al lector; la Segunda fácilguía "Liderazgo y organización", brinda los conceptos básicos y fundamentales en la identificación, formación y el ejercicio del liderazgo y los conceptos básicos para organizarse y desarrollar procesos participativos en beneficio de nuestra función cultural; la tercera fácilguía "Nuestro entorno cultural" brinda los conceptos fundamentales para realizar diagnósticos participativos para determinar nuestro entorno local cultural y como desarrollar un proceso para la elaboración de proyectos



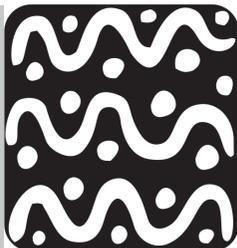
culturales y artísticos y aplicarlos en nuestros centros escolares y la última fácilguía "Nuestra Estrategia de comunicación para divulgar nuestros derechos culturales", que propone un proceso para construir participativamente una estrategia de comunicación para apoyar en la divulgación de los derechos culturales en los respectivos centros escolares y sus comunidades.

Este conjunto de fácilguías, constituyen y se debe utilizar como un aporte operativo y metodológico, basadas en el respeto, la promoción, protección y el ejercicio de los derechos culturales como condición impostergable para la promoción de una cultura de paz, la cohesión social y la justicia para todos.



Unidad

1



cultura, patrimonio cultural, identidad y desarrollo local

Duración: 2 horas

Objetivo General

Conocer los conceptos básicos sobre la cultura, patrimonio, identidad y desarrollo local como aspectos fundamentales en la transformación e incidencia positiva de nuestro entorno local

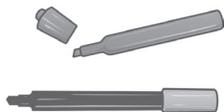
Objetivos Específicos

- ① Desarrollar el concepto de cultura.
- ② Desarrollar el concepto de Patrimonio
- ③ Identificar las diversas categorías el patrimonio cultural y sus áreas de intervención
- ④ Desarrollar el concepto de Identidad y Desarrollo local

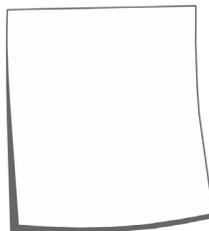
Metodología

Expositiva y participativa (trabajo en grupos, representaciones individuales, realización de afiches, muestra de trabajos)

Materiales a utilizar



Marcadores



Papel bond (rotafolio)



Masking tape



Nuestra actividad práctica

Dividir en grupos de trabajo, y mediante la técnica de lluvia de ideas cada integrante del mismo definirá que es cultura y lo anotaran en cada pliego de papel, con los aportes de cada grupo se elaborara participativamente dos conceptos primero el de cultura y luego el de patrimonio.

El facilitador los presentara y los ampliara si es necesario de acuerdo a los conceptos provistos por esta fácilguía. Al final cada grupo hará una comparación sobre el concepto elaborado por cada grupo y los que el contenido provee.

La duración será 30 minutos para cada concepto.

Posteriormente se analizan los conceptos de Identidad, Desarrollo, mediante los mismos grupos de trabajo.

Contenido 1.1 cultura

1.1.1 ¿Que es cultura?

La definición de cultura se amplía hacia todo aquello que el hombre y la mujer añaden a la naturaleza y la transforma produciendo bienes materiales a partir de procesos individuales y colectivos creando civilización.

La UNESCO define el concepto cultura como: Conjunto distintivo de una sociedad o grupo social en el plano espiritual, material, intelectual y emocional comprendiendo el arte y literatura, los estilos de vida, los modos de vida común, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias.

Se defina a la cultura como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y efectivos que nos caracterizan como sociedad o grupo social.

Esta visión, engloba además de las artes y las letras, nuestros modos de vida, derechos fundamentales, como seres humanos, nuestros sistemas de valores, tradiciones, costumbres y creencias.



La cultura, es la forma organizada de la vida social que resulta de la interacción inteligente y socializada desde tiempos antiguos por una comunidad humana. Dicha forma se inspira en una visión del mundo y de la vida y se expresa en un conjunto de normas de pensamiento y de conducta comúnmente aceptadas por el respectivo grupo humano.

1.1.2 Cultura y Políticas culturales

La Visión tradicional del Estado en relación a la Cultura se reduce a un tema que solo debe ser tratado entre artistas e intelectuales o se relaciona exclusivamente con el patrimonio arqueológico, arquitectónico o labores de tipo editorial. Esta visión limita la construcción de políticas culturales entendidas como un conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, organizaciones civiles, comunitarias y orientadas a satisfacer necesidades específicas del ser humano, mujeres y hombres, en aspectos materiales y simbólicos.

Es una necesidad prioritaria de lograr una cohesión social y construcción de una ciudadanía cultural, nos dirige a la búsqueda de elementos integradores que den cuenta de la pertenencia a una historia y un territorio común.

Estas políticas constituyen el medio por el cual el Estado actúa sobre la producción, distribución o transmisión y consumo de cultura en interacción con entidades territoriales, organizaciones autónomas, la comunidad y el mercado.

Las políticas culturales democráticas son las que procuran impulsar los intereses expresos de los todos los involucrados, grupos o individuos que hacen posible la vida cultural.

Y las estructuras más novedosas y funcionales en el sector cultural están ligadas a las teorías de redes y oportunidades que buscan integrar los diferentes esfuerzos, experiencias y trabajos creativos de artistas, organizaciones, ciudadanía, empresa privada y cooperación internacional.



Para recordar.....

La cultura de un país es lo que marca la diferencia en sus posibilidades de desarrollo. Fortalecer la cultura es la única manera de participar desde nuestra propia identidad en el mundo globalizado. Desarrollar la cultura significa dotar de instrumentos idóneos a las personas para fortalecer sus valores, comprender el mundo en el que viven, asumirlo y participar de los cambios. Por eso, la cultura debe estar en el centro de nuestra idea de desarrollo.

Chile Quiere Más Cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010

Contenido

1.2

Patrimonio cultural



1.2.1 Patrimonio cultural

El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas. (Unesco Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural, 1982)

Es el Conjunto de todos los bienes materiales (tangibles) o en su caso no materiales (intangibles) que son considerados de interés relevante para la permanencia de la identidad y cultura de un pueblo. Es la herencia propia del pasado con la que en el presente vive el pueblo, mismo que en un futuro se transmitirá a próximas generaciones.

El patrimonio se puede dividir en materiales e inmateriales; Los patrimonios materiales se constituyen en los patrimonios donde los pueblos y civilizaciones generan bienes culturales en gran cantidad, entre objetos y edificios, la cual se le da u otorga su significado y relevancia con el paso del tiempo y se forman los procesos históricos de las naciones.



En este tipo de patrimonio podemos encontrar todos los “restos”, por llamarlo así y objetos arqueológicos o también llamados prehispánicos y se incluyen los restos fósiles como: edificios coloniales como catedrales, conventos y haciendas, palacios de gobierno o también la arquitectura civil que era notable por su estilo y sus hechos históricos por las que se ligan. El patrimonio cultural se manifiesta por: manuscritos históricos, códices, obras de arte, industriales que son importantes para los procesos de la historia de la arquitectura vernácula representado por pueblos y comunidades.

Los patrimonios inmateriales comprenden los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana

Las manifestaciones no materiales emanan de una cultura a través de saberes (conocimientos y modos de hacer comunidades), celebraciones (rituales espirituales, festividades, prácticas de la vida social), formas de expresión (manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas, lúdicas, entre otras) y lugares (mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde tienen lugar prácticas culturales.



Gráfico para la identificación de los patrimonios culturales

Patrimonio			
CULTURAL			NATURAL
Material		inmaterial	
Muebles	Inmuebles		
<ul style="list-style-type: none"> • Manuscritos • Documentos • Fotografías • Artesanías • Grabaciones • Videos • Bienes Históricos 	<ul style="list-style-type: none"> • Monumentos o sitios arqueológicos • Edificios de valor arquitectónico • Monumentos públicos o artísticos • Centros industriales • Obras de ingeniería • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Mitos • Canciones • Tradiciones • Leyendas • otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Monumentos naturales • Formaciones geológicas o fisiográficas • Zonas de hábitat de animales o especies vegetales • Parques naturales y zonas de conservación • Colecciones y especímenes que vienen del entorno natural

Contenido

1.3

Nuestra Identidad Cultural

Se entiende por identidad a todos aquellos elementos que permiten identificar, caracterizar, y mostrar que se tiene en común y que se diferencia entre los pueblos.

La identidad cultural tiene carácter dinámico por sí e implica una dinámica necesaria, por su propio sentido multifactorial y por la correlación temporal diversa, lo que determina que la identidad no esté sino que emerge.

Entre los elementos que se identifican como parte de nuestras raíces que cimentan día a día nuestra identidad son:



- La tradición oral
- La lengua
- Los hábitos alimenticios
- La celebración de fechas especiales en forma colectiva
- Ritos y tradiciones compartidas
- Las expresiones artísticas
- Ferias y carnavales
- Otros.

Esta construcción colectiva y su respectiva tipificación de los imaginarios simbólicos que constituyen la identidad cultural requieren de una conciencia histórica y un proceso de valoración colectiva y se fortalece a través de la educación formal y no formal. Por otra parte, la diversidad cultural propone el respeto no solamente por parte de nuestros vecinos o de quienes rodean y no piensan igual a nosotros sino que también implica el respeto por parte de las autoridades que tienen el poder en la comunidad en la cual habitamos, por supuesto, en caso que la autoridad se muestre coercitiva contra quienes se expresan en contra de sus ideas nos encontraremos ante un claro contexto de falta de libertad de expresión, lo que popularmente se denomina como dictadura. Pero la autoridad además de respetar las ideas de una determinada cultura deberá darle a las diferentes culturas que integran su comunidad las garantías necesarias para su supervivencia, ya que es una situación frecuente que una cultura se vea amenazada por el avance de otra que cuenta con una vocación hegemónica, entonces, la autoridad o gobierno debe intervenir para proteger a la cultura más débil y evitar por sobre todas las cosas que la misma desaparezca, desapareciendo por tanto la diversidad cultural.

Contenido

1.4

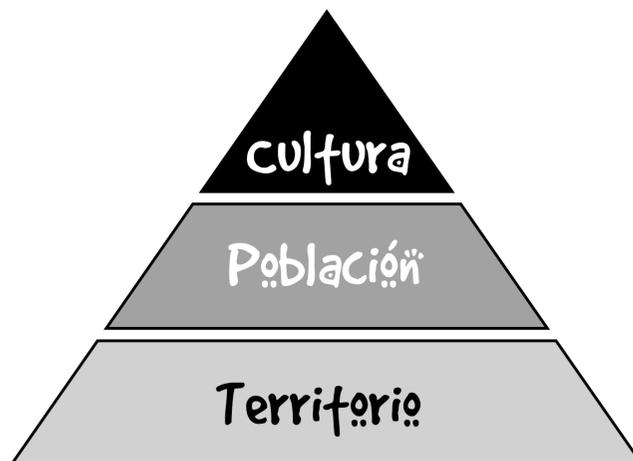
¿Qué es el Desarrollo Local?

Es un proyecto común que se sustenta en un modelo de democracia participativa de concertación de agentes y sujetos territoriales que incorpora y combina en un espacio territorial como unidad de desarrollo: el crecimiento económico, la equidad, la mejora socio-cultural, sostenibilidad ambiental, la equidad de género con la finalidad de elevar la calidad de vida individual y colectiva.



Este concepto hace referencia a procesos de crecimiento de manera integral en todas las áreas de la vida en los aspectos culturales, sociales, económicos y políticos. El desarrollo involucra las acciones positivas de los diversos actores claves en el entorno local, tales como, los gobiernos locales, nacionales, organizaciones de la sociedad civil, organismos cooperantes nacionales e internacionales que están destinadas a mejorar y satisfacer las necesidades detectadas bajo un diagnóstico participativo de la vida y el entorno para hacer un uso comprometido y sostenido de los recursos de nuestros territorios.

Los elementos fundamentales en el desarrollo

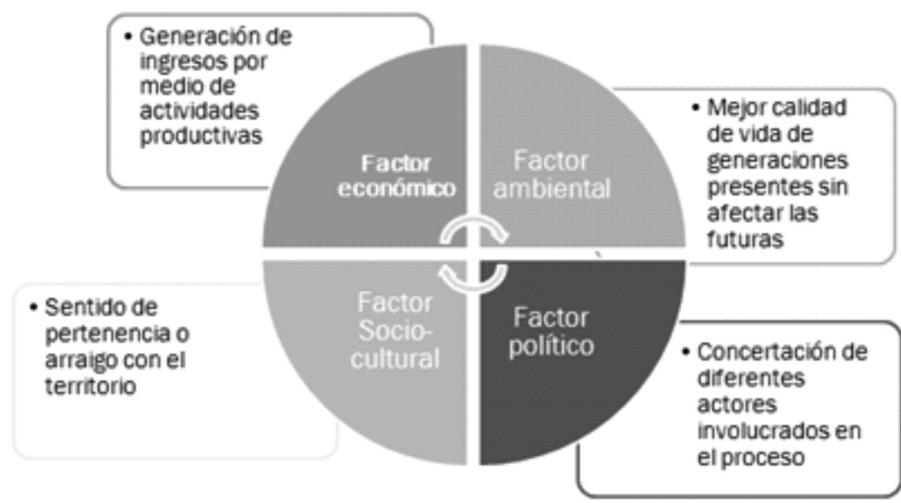


La cultura no puede continuar siendo la dimensión olvidada del desarrollo, el fortalecimiento de factores y variables culturales como la identidad, la creatividad, el acceso a bienes y servicios culturales, contribuye al despliegue de facultades humanas y abre un nuevo horizonte para el desarrollo de la población compartiendo un territorio que posee recursos que mediante su aprovechamiento bajo normas y procedimientos sostenibles para asegurar el beneficio intergeneracional.



Los gobiernos y la sociedad civil deben aspirar a lograr una alianza más estrecha para la elaboración y puesta en práctica procesos culturales que estén integrados en los procesos del desarrollo local.

Factores claves del desarrollo local:



 **Para no olvidar.....**

Solo puede asegurarse el desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo tomando en cuenta la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad. (Nuestra Diversidad Creativa UNESCO 2006).



Unidad

2



Qué son los Derechos
Culturales

Duración: 2 horas 30 minutos

Objetivo General

Conocer el alcance de los derechos culturales como base fundamental para generar un desarrollo integral basado en políticas y procesos democráticos orientados a la formación de ciudadanos y ciudadanas en un entorno cultural participativo.

Objetivos Específicos

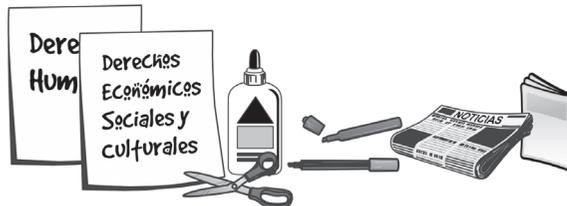
- ☉ Conocer qué son los derechos humanos y sus características.
- ☉ Reconocer a los derechos culturales como derechos humanos con sus particularidades.
- ☉ Identificar algunos derechos culturales más prioritarios (Convenio de Friburgo)
- ☉ Reconocer los desafíos que implica considerar el desarrollo de los derechos culturales y su aplicación en la comunidad.

Metodología

Expositiva y participativa (trabajo en grupos, representaciones individuales, realización de plenarios)

Materiales a utilizar

Set o un juego de cartulinas para realizar láminas expositivas en el salón por los participantes donde se identificara cada derecho cultural. / set de materiales, pegamento, tijeras, revistas, periódicos, marcadores, materiales de reciclaje.





Nuestra actividad práctica

Explicación sobre derechos culturales y derechos humanos

Dividir en grupos de trabajo. Se requiere un facilitador para cada grupo (persona del equipo de facilitadores(as)). El (la) facilitador(a) tiene 9 cartulinas que contienen el nombre (identificación) de cada derecho cultural. Se los entrega a diferentes miembros del grupo sin que ellos puedan comentarlos con el resto.

Deben dárselo a conocer a los demás a través de una representación mediante señas teniendo 1 minuto para intentar que los demás miembros del equipo adivinen cual es el derecho que se está representando. Se realiza el mismo ejercicio con cada uno de los derechos entregados y luego se comenta a nivel grupal, que se entiende por cada uno de estos derechos y que aspectos concretos lo conforman. Duración 40 min.

Posteriormente, se agrupan por derecho cultural que sea de su interés para trabajar en el centro escolar, y deben elaborar con los siguientes materiales (cartulinas, revistas, periódicos, tijeras, marcadores, pegamento, retazos de género y otros materiales de reciclaje) un afiche que pueda representar y dar cuenta en los lugares más estratégicos del centro escolar, del contenido del derecho cultural elegido y su identificación como derecho humano.- 60 min.

Se realiza una muestra de los afiches y todos los participantes comentan. Duración 15 min.

Contenido

2.1

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional lo social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

A partir de la Declaración de los Derechos Humanos, las



constituciones nacionales reconocen los derechos culturales y la obligación de los gobiernos de propiciar condiciones para su desarrollo y florecimiento (Artículo 27, fracción I de la Carta Internacional de Derechos Humanos).

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados que firman el documento, establecen en el Artículo 15, fracción I, un compromiso que se considera como el antecedente jurídico de las políticas culturales.

A este reconocimiento ha seguido el de los derechos de las naciones y los pueblos a su personalidad y a su autonomía culturales, principio de la identidad cultural consagrado, en nuestra región, por la Carta Constitutiva de la Organización de los Estados Americanos OEA como un derecho fundamental de los países miembros

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros

Existen tres niveles o generaciones en los derechos humanos y son los siguientes:

1

Los Derechos de primera generación:

Derechos civiles y políticos

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de libertad. Generalmente se consideran derechos de defensa o negativos, que exigen de los poderes públicos su inhibición y no injerencia en la esfera privada.

2

Derechos de segunda generación:

Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

Garantizan las condiciones materiales mínimas de vida y acceso a bienes materiales y culturales, que eviten la discriminación de las libertades civiles y políticas. Están vinculados con el principio de igualdad. Exigen para su realización efectiva de la intervención de los poderes públicos, a través de prestaciones y servicios públicos.



3

Derechos de Tercera Generación:

Derechos de solidaridad

Tienen como fundamento la conservación de la humanidad como un todo, se consideran los derechos de los pueblos a la paz, a la libre determinación, al desarrollo, al medio ambiente, a la democracia, y fundamentándose por tanto en la solidaridad., se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario.

De esta forma podemos coincidir con el concepto de derechos humanos que planteó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al caso de "Niños de la calle contra Guatemala", en cuya sentencia (11 de septiembre de 1997) declara que: DD.HH., son aquellos derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, inherentes a las personas, así como aquellas condiciones y situaciones indispensables reconocidas por los Estados a todos sus habitantes sin ningún tipo de discriminación para llegar a un proyecto de vida digna." En la construcción de ese proyecto de vida digna, es que se manifiesta claramente la participación de los derechos culturales.

De esta forma se puede coincidir con un concepto de derechos humanos que planteó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al caso de "Niños de la calle contra Guatemala":

"Son aquellos derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, inherentes a las personas, así como aquellas condiciones y situaciones indispensables reconocidas por los Estados a todos sus habitantes sin ningún tipo de discriminación para llegar a un proyecto de vida digna." En la construcción de ese proyecto de vida digna, es que se manifiesta claramente la participación de los derechos culturales."



Contenido

2.2

Los derechos culturales como derechos humanos

Los derechos históricamente culturales se asocian a los derechos económicos y sociales y se reconocen como una segunda generación de derechos que complementa los derechos civiles y políticos.

El término de "derechos culturales" aparece por primera vez en torno a la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el año de 1948, vistos como uno de los diversos ejes temáticos contenidos en este instrumento internacional. En efecto, el surgimiento de los derechos culturales se encuentra adscrito al periodo inmediato al fin de la Segunda Guerra Mundial, dentro del cual se identifica la cultura como una herramienta básica para prevenir la guerra y fomentar la paz, dentro del contexto del reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona.

Contenido

2.3

Características de los derechos culturales: reconocimiento individual y colectivo

En el ámbito internacional, se ha tenido un desarrollo importante con respecto a los derechos culturales, a través de la acción de UNESCO. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) surgió en 1945 como parte de las estrategias de paz y de reconstrucción de nuestras sociedades luego de la II Guerra Mundial. Y su mandato principal es construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, la ciencia y la comunicación.

A partir del año 2007 se ha decretado en la "Declaración de Friburgo" sobre Derechos Culturales, que plantea estos derechos y su importancia, señala algunos de estos derechos, los cuales sirven de referencia para



entender también el concepto general de los derechos culturales, considerando de esta forma los aspectos y argumentos fundamentales que caracterizan a cada uno de estos que se describen por su importancia de la manera siguiente:

No.	Derecho	Descripción
1	El derecho de toda persona, sola o en común, a elegir su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce una identidad cultural o las identidades culturales presentes y activas en nuestro entorno territorial. • Otorga la oportunidad de reflexionar sobre quiénes son, cómo se imaginan, y de generar/construir/ transformar la identidad de la comunidad y sus diferentes representantes étnicos y culturales.

La identidad, por lo tanto, es una definición social, constituida como un referente tanto individual como colectivo de su pertenencia a la sociedad, como la clase social, el género, pertenencia a una nación, etc. lo que les permite tanto ubicarse en un sistema social como ser ubicados por la otredad o sus pares.

No.	Derecho	Descripción
2	El derecho a participar en la vida cultural que elija toda persona y a ejercer sus propias prácticas culturales. (la libertad de elegir la pertenencia o no a una comunidad cultural)	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, en la medida que las personas del lugar lo vivan así, distintas identidades culturales que se manifiesten en el centro escolar y en la comunidad. • Considera poder manifestarse de diferentes formas por su pertinencia y preferencia a una comunidad cultural.



El reconocimiento de la diversidad cultural necesaria para que se manifiesten todas las culturas, que está básicamente delineada en la Convención de la Unesco de 2005 para la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales. Se promueve por tanto la diversidad de culturas, como un valor, estableciéndose por ejemplo en el Artículo 4 de la misma Convención, parámetros para esta relación entre las culturas:

- Debe ser igualitaria para poder conseguir su efectivo desarrollo.
- Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.

No.	Derecho	Descripción
3	El derecho a acceder a los patrimonios culturales que constituyen manifestaciones significativas de las diferentes culturas	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar el término patrimonio de modo que se entienda el centro escolar e identificar y comprender que es un patrimonio cultural. • Reconocer el patrimonio cultural en nuestro ámbito territorial. • Tener derecho al acceso a los patrimonios, al arte y a la diversidad cultural.

De acuerdo a la UNESCO, como patrimonio cultural material, podemos comprender el patrimonio cultural mueble (pinturas, esculturas, monedas, manuscritos, etc.); el patrimonio cultural inmueble (monumentos, sitios arqueológicos, etc.) y el patrimonio cultural subacuático (restos de naufragios, ruinas y ciudades sumergidas, etc.). Y el inmaterial son el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad en la medida en que reflejan su identidad cultural y social. (Lengua, literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones culinarias, los rituales y mitologías, conocimientos y usos relacionados con el universo, los conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y los espacios culturales).



No.	Derecho	Descripción
4	El derecho de acceder y participar libremente, sin consideraciones de fronteras, en la vida cultural; derecho a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar vías mediante las cuales se pueda concretar el acceso al arte y la ciencia, que puedan ser realizadas como grupo, desde el centro escolar. • Apoyar el desarrollo del arte y la ciencia dentro del centro escolar y la comunidad, como buscar formas para acceder al arte y la ciencia que se hallen fuera de él (arte y ciencia a nivel local, regional y nacional) • Generar vínculos con actores dedicados al arte y la ciencia para generar proyectos orientados a potenciar estos temas

El Estado tiene el deber de asegurar que todas las personas puedan acceder y participar en la vida cultural, con igualdad de oportunidades, lo que implica la necesidad de gozar de las artes y participación del progreso científico.

Las artes y las ciencias, ambas coinciden en ser procesos abiertos, donde la relación con el entorno y el reconocimiento de valores se vuelven fundamentales.

La difusión de cultura, el acceso a las artes y las ciencias, permite a las personas contar con mayores recursos intelectuales y materiales que le aporten a mejorar su situación personal y social y con ello, promueve su inserción en una situación de igualdad de oportunidades en la sociedad. De esta forma, el derecho a acceder y participar libremente en la vida cultural es clave en la promoción del desarrollo efectivo de las personas y los pueblos.



No.	Derecho	Descripción
5	La libertad de expresarse en la lengua o lenguas de su elección, así como de creación e investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben considerar dos aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a expresarse como a uno le parezca (incluyendo jergas, dialectos, etc.) 2. Derecho a la enseñanza y a expresarse en la lengua que la persona elija • En el centro escolar o en la comunidad, se debe identificar las distintas lenguas que se hablan, y luego, evaluar en qué forma pueden ser importantes para la ciudadanía. • Reconocer qué tipo de situaciones sería necesario intervenir para preservar este derecho: señalizaciones en varias lenguas, informativos/ boletines/ periódicos murales del centro escolar que deban estar en más de una lengua, etc. • Evaluar si es que hay algún aspecto de la lengua que sea particular, esté en peligro, etc. y que requiera una investigación, recopilación, protección, etc.



El lenguaje es un instrumento que permite compartir o hacer comunes las experiencias individuales, logrando una relación entre las personas. El lenguaje participa en la construcción del pensamiento. El proceso de hablar, el lenguaje que se expresa, no es racionalizado, como el proceso de respiración. El lenguaje es una convención, esquemas mentales, una realidad mental, organizado.

No.	Derecho	Descripción
6	El derecho de autor	<ul style="list-style-type: none">• Realizar un trabajo para difundir los derechos que establece la ley.• Identificar situaciones en el centro escolar y en la comunidad que requieran entregar asistencia para aplicar esta ley (proteger algún tipo de obra artística o científica, demandar derechos que quizás se hayan perdido, etc.)

El derecho de autor es un conjunto de normas jurídicas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita. Está reconocido como uno de los derechos humanos fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La propiedad intelectual tiene que ver con las creaciones de la mente: las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes y los dibujos y modelos utilizados en el comercio.

La propiedad intelectual se divide en dos categorías: la propiedad industrial, que incluye las invenciones, patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen; y el derecho de autor, que abarca las obras literarias y artísticas, tales como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, las obras de arte, tales como los dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y los diseños arquitectónicos.



Los derechos relacionados con el derecho de autor son los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los derechos de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los derechos de los organismos de radiodifusión sobre sus programas de radio y de televisión" (Organización Mundial de la Propiedad Industrial 2008).

No.	Derecho	Descripción
7	El derecho a una educación permanente y la libertad de recibir enseñanza en su propia lengua y de crear instituciones al efecto	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="798 508 1174 727">• Significa que la población tiene derecho a exigir que haya una educación adecuada, y que ésta considere su identidad propia y su diversidad cultural. <li data-bbox="798 764 1174 1011">• Se debe haber una reflexión y debate dentro del centro escolar para tener claro qué esperan de esa educación, y cuál es la identidad y diversidad cultural que quieren que se reconozca.

Recibir una educación de calidad es parte del derecho a la educación, lo que relaciona tres aspectos fundamentales: derecho a la escolaridad (acceso, promoción y egreso de los ciclos escolares considerados fundamentales), derecho al aprendizaje (socialmente relevantes y según las capacidades de cada uno), y derecho a un trato digno y a condiciones de igualdad de oportunidades, en condiciones de equidad. Y estas son las consideraciones que debe contener la normativa que regule el derecho a la educación en el país, y son los ámbitos a considerar en el ejercicio efectivo del derecho a la educación.



No.	Derecho	Descripción
8	El derecho a la información	<ul style="list-style-type: none">• Se refiere al acceso a la información, a diversos tipos de centros información (bibliotecas, museos, bases de datos, otras) estén abiertas a las personas.• También otorga el derecho a tener, en el centro escolar o en la comunidad, una recopilación de información, de acuerdo a los intereses de cada uno. Significa reunir distintos tipos de documentos (entendido de manera amplia), y tenerlos a disposición de la gente del ya sea alumnado, docentes y público en general.• Permite tener acceso a los medios para transformar sus conocimientos en información, es decir, poder registrarlos según corresponda (medios gráficos, videos, grabaciones, etc.) y ponerlos a disposición de la comunidad.



El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional como tal debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos; es un derecho esencial para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Además las Administraciones Públicas se financian con fondos procedentes de los contribuyentes y su misión principal consiste en servir a los ciudadanos por lo que toda la información que generan y poseen pertenece a la ciudadanía.

No.	Derecho	Descripción
9	El derecho a participar, de acuerdo a procedimientos democráticos, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas culturales que le conciernan	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios institucionales en el centro escolar que estén capacitados para organizarse, gestionar y presentar un proyecto o programa cultural y ejecutarlo. • Informar acerca de las políticas culturales ya existentes, y sus resultados. Identificar quiénes son los actores claves al nivel local que están interviniendo en el centro escolar y la comunidad en el momento, y evaluar con quiénes, y de qué forma, trabajar. • Se refiere a la gestión, como política cultural, el resto de los derechos mencionados (identidad, arte y ciencia, lengua, patrimonio, etc.), o sea, se trata de obtener y gestionar la información y establecer los espacios para que las decisiones de los organismos desarrollados en el centro escolar puedan llevarse a cabo.



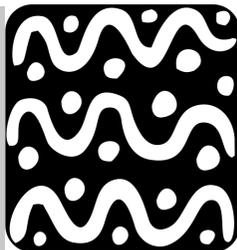
La cultura como derecho humano fundamental demanda una atención especial por parte de los estados; las acciones públicas de todo estado democrático deben vincularse con las necesidades básicas de toda población, entre ellas, la necesidad cultural como capacidad de dotar de sentido y belleza a la vida para lo cual es necesario, salud, educación y vivienda.

Las políticas culturales parten de la identificación de las necesidades socioculturales; las políticas dependen de la realidad territorial concreta a la cual responden a partir de identificar los servicios mínimos a los habitantes de un municipio o región.

Un papel central para diseñar y ejecutar esas políticas culturales le corresponden a las organizaciones, los artistas, las casas de la Cultura y de manera ampliada a las oficinas de turismo, medio ambiente y economía, cuando se trata de la producción y comercialización de ciertos bienes de base cultural.

En las definiciones de políticas culturales se destacan las siguientes características:

- Satisfacer necesidades culturales.
- Es participativa, se requiere la incorporación de todos los sectores involucrados.
- No es formulada por un solo sector (Estado, Comunidad o Mercado).
- En una oportunidad para actuar de manera positiva en el circuito de la cultura: (Actores habituales, medios de producción, medios de circulación, públicos y organizaciones).
- Parten de una realidad territorial concreta.
- Son una vía para la mediación social.



Bibliografía

- ▶ Manual Básico del Promotor Cultural
Guillermo Marín.
Mexico ISBN 968-7379-07-3
- ▶ Ander-egg, Ezequiel. Metodología y Práctica de la animación cultural.
Editorial Humanitas. Argentina. 1984.
- ▶ Derechos Culturales y Desarrollo Humano. Publicación de textos del
diálogo del Forum Universal de las Culturas de Barcelona 2004. Agencia
Española de Cooperación Internacional. Imprime: EGRAF, S. A,
España. 2006.
- ▶ Harvey, Edwin (2007) Los derechos culturales. Instrumentos normativos
internacionales y políticas culturales nacionales. Conferencia en Foro
Iberoamericano de Derechos y Políticas Culturales,
Bogotá.
- ▶ Derechos culturales en mi barrio. Consejo Nacional de la Cultura y las
artes, Manual de Capacitación, Propiedad Intelectual: CNCA – FORJA
(Obra Colectiva)
Chile
- ▶ Manual del Voluntario Cultura. Mario Mejia, 2011.
Honduras. Programa Conjunto Creatividad e Identidad Cultural para el
desarrollo Local.
- ▶ Manual de herramientas de Comunicación
Colombia 2003



Honduras 2012



fácil guía 1 cultura y nuestros derechos culturales